

INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE

INFORMATICA



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 018 - 2022-GR CUSCO-IMA/UAD

Cusco, 16 de Mayo del 2022.

EL JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE – IMA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTOS: El Informe N°450-2022-RLP/ADM-IMA del Responsable de Logística y Patrimonio, Informe N° 133 - 2022-GR CUSCO/IMA/UPPM-UPPTO del Responsable de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo faculten. Es responsable de proponer y facilitar conocimiento, metodologías, estrategias, tecnologías, procesos de concertación y acciones de intervención directa, que contribuya al desarrollo sostenible de la región, dentro del enfoque de gestión ambiental en cuencas;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 213-2021-GR CUSCO IMA/DE de fecha 01 de julio del año 2021, el Director Ejecutivo del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente, delega al Jefe de la Unidad de Administración, "(...) 1.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias (...)";

Que, mediante Ley N° 31365, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022, por el cual establecen montos y límites a considerar en los procesos de selección para efectuar las Licitaciones Públicas, Concursos Públicos, Adjudicaciones Simplificadas y Selección de Consultores individuales en todas las Entidades del Sector Público comprendidas en el artículo 3 de la Ley N° 31365;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 619-2021-GR CUSCO/GR de fecha 31 de Diciembre de 2021, se promulgó el Presupuesto Institucional de gastos correspondiente al año fiscal 2022 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco;

Que, el Reglamento de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF señala en él, "Artículo 6.- Plan Anual de Contrataciones.

6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.

6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.

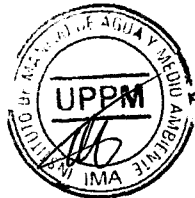
6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 005-2022-GR IMA/DE, de fecha 20 de enero del 2022, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente, para el ejercicio fiscal 2022;

Que, con Resolución Administrativa N° 003-2022-GR IMA/UAD de fecha 18 de febrero del 2022, se aprueba la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, para el ejercicio fiscal 2022, que consta de 09 procesos de selección, por el monto de S/. 3'248,525.00 (Tres Millones Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Veinticinco con 00/100 Soles);

Que, con Resolución Administrativa N° 004-2022-GR IMA/UAD de fecha 24 de febrero del 2022, se aprueba la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, para el ejercicio fiscal 2022, que consta de 03 procesos de selección, por el monto adicional de S/. 1'783,813.25 (Un millón setecientos ochenta y tres mil ochocientos trece con 25/100 Soles);

Que, mediante Resolución Administrativa N° 005-2022-GR IMA/UAD de fecha 04 de marzo del 2022, se aprueba la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, para el ejercicio fiscal 2022, que consta de 03 procesos de selección, por el monto de S/. 567,398.29 (Quinientos sesenta y siete mil trescientos noventa y ocho con 29/100 Soles);

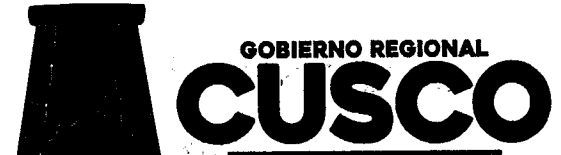


Trabajamos



Av. Pedro Vilcapaza Nro. B – 12 Wanchaq - Cusco

INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE



Que, mediante Resolución Administrativa N° 008-2022-GR IMA/UAD de fecha 10 de marzo del 2022, se aprueba la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, para el ejercicio fiscal 2022, que consta de 05 procesos de selección, por el monto de S/. 3'226,120.00 (Tres millones doscientos veintiséis mil ciento veinte con 00/100 soles);

Que, mediante Resolución Administrativa N° 009-2022-GR IMA/UAD de fecha 24 de marzo del 2022, se aprueba la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, para el ejercicio fiscal 2022, que consta de 04 procesos de selección, por el monto de S/. 847,386.00 (Ochocientos cuarenta y siete mil trescientos ochenta y seis con 00/100 soles);

Que, mediante Resolución Administrativa N° 013-2022-GR IMA/UAD de fecha 25 de abril del 2022, se aprueba la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, para el ejercicio fiscal 2022, que consta de 06 procesos de selección, por el monto de S/. 722,720.00 (Setecientos veintidós mil setecientos veinte con 00/100 soles);

Que, con Informe N° 450-2022-RLP/ADM-IMA, de fecha 10 de Mayo del 2022, el Responsable de Logística y Patrimonio solicita la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente, para el ejercicio fiscal 2022, para la inclusión de procesos de selección en una octava versión del SEACE, en vista de no estar considerado en el PAC inicialmente aprobado, incluyendo 03 procesos de selección por el monto adicional de S/. 1'237,096.06 (Un millón doscientos treinta y siete mil noventa y seis con 06/100 soles);

Que, con Informe N° 133-2022-GR CUSCO/IMA/UAPP-PPTO de fecha 11 de Mayo del 2022, el Responsable de Presupuesto, informa que si existe disponibilidad presupuestal para atender la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022;

Que, la Unidad de Administración autoriza a Asesoría Legal la proyección del acto resolutorio de la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente, para el ejercicio fiscal 2022, con proveído en el Informe N° 133-2022-GR CUSCO/IMA/UAPP-PPTO;

En concordancia a las normas acotadas y de conformidad, a la Resolución Directoral Ejecutiva N° 213 -2021-GR CUSCO IMA/DE de fecha 01 de julio del 2021, contando con las visaciones de Asesoría Legal, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y las Direcciones de Línea;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, para el ejercicio fiscal 2022, que consta de 03 procesos de selección, por el monto de S/. 1'237,096.06 (Un millón doscientos treinta y siete mil noventa y seis con 06/100 soles), según el siguiente detalle:

ITEM	TIPO DE PROCESO	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	OBJETO DE CONTRATACION	FECHA TENTATIVA CONV.	FTE. FTO.	V.E. TOTAL (S/)
1	LICITACIÓN PÚBLICA	INCLUIR	..ADQUISICIÓN DE TUBETES Y BANDEJAS DE DIFERENTES MEDIDAS PARA LAS METAS 021 Y 026	BIENES	MAYO	RD	695,096.06
2	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	INCLUIR	..ADQUISICIÓN DE SIRENAS PARA ALERTA TEMPRANA PARA EL PROYECTO "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS CONTRA INUNDACIONES EN 38 KM. DEL CAUCE DEL RÍO HUATANAY EN LAS PROVINCIAS DE CUSCO Y QUISPICANCHI - REGION CUSCO - META 001	BIENES	MAYO	RD	357,000.00
3	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	INCLUIR	ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4X4 PARA EL PROYECTO "RECUPERACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS BOSCOSOS DEGRADADOS DE LA COMUNIDADES NATIVAS DEL GRAN SHINUNGARI, KIPACHIARI, KAPIRUSHATO Y SAPANTUARI DE LOS DISTRITOS DE PICHARI Y KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION - REGIÓN CUSCO"- META 021	BIENES	MAYO	RD	185,000.00
TOTAL S/							1,237,096.06

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a Logística y Patrimonio publique la aprobación de la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los 05 días hábiles de la fecha de su aprobación

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE-IMA

Econ. Willy Charalla Guerra
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN



Trabajamos



Av. Pedro Vilcapaza Nro. B – 12 Wanchaq - Cusco